



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103012-2018-00248-00.

En atención a lo dispuesto por el superior en providencia de fecha 10 de diciembre de 2021, numeral sexto de la parte resolutive, se procede señalar como agencias en derecho a cargo de la parte demandada, la suma de \$3.000.000. Secretaría proceda a practicar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2018-248 -1 folio-)

Ypg